¡CREA WORK PLUS, BARCELONA!

Subvenciones para fomentar la contratación

El Ayuntamiento de Barcelona, a través de Barcelona Activa, pone en marcha este año un programa de ayudas a la contratación para paliar los gastos a los que se enfrentan las empresas a la hora de realizar nuevas contrataciones de personal y fomentar el empleo en la ciudad.

Este año, empresas y trabajadores autónomos podrán recibir subvenciones de 5.000 euros por cada nuevo contrato formalizado, con una bonificación de 1.000 euros, si el contrato se asigna a colectivos con mayor tasa de paro de la ciudad: mujeres de todas las edades y hombres menores de 30 años y mayores de 45 años.

Así, el programa ofrece subvenciones de 5.000 euros por cada nueva contratación de hombres de entre 30 y 44 años, y 6.000 euros, por cada nuevo contrato dirigido a mujeres o hombres menores de 30 años y mayores de 45 años. En todos los casos, la persona contratada debe estar desempleada e inscrita en Barcelona, y los contratos deben ser de al menos seis meses (o indefinidos) y a tiempo completo.

Ayudas de 5.000€ o 6.000€

Contratos de 6 meses o paro empradonadas en Barcelona

Más información en creafeina@barcelonactiva.cat



SU EMPRESA PUEDE SOLICITAR EL SUBSIDIO SI...

Cuenta con al menos un centro de trabajo en el Área Metropolitana de Barcelona, donde la persona contratada presta sus servicios.

Ha estado desarrollando su actividad durante más de seis meses.

Está al día con el pago de sus obligaciones al Ayuntamiento de Barcelona (Instituto Municipal de Hacienda), a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social.

Actualmente no se ve afectada por los procesos de regulación de empleo.

Firma y formaliza un contrato de trabajo de un mínimo de 6 meses (o indefinido) a tiempo completo, a partir del 1 de enero de 2021 y que sigue vigente en el momento de la solicitud. Hay que tener en cuenta que el número máximo de contratos a subvencionar en la misma organización es de 10 y que el número de trabajadores con subsidio no podrá superar la plantilla que tenía anteriormente.

Consulte los términos y condiciones para conocer todos los requisitos. (Adjunto)

COMO PUEDES SOLICITARLO. ¿SOLICITAR EL SUBSIDIO?

Es necesario rellenar los datos y adjuntar la documentación necesaria (en formato pdf) de acuerdo con la forma de la aplicación del programa. A continuación, se generará un formulario de solicitud que deberá adjuntarse e inscribirse online en el portal de la Oficina de Procedimientos Virtuales del Ayuntamiento de Barcelona.

Toda la información en:

https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20210001467

El plazo de presentación de solicitudes inicia el 11 de mayo y finaliza el 15 de noviembre de 2021.

